



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



Cámara de Representantes
Secretaría

XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1143 de 2022

Carpeta Nº 1479 de 2021

Comisión Especial de innovación,
ciencia y tecnología

COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA

Creación

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PROFESOR DOCTOR OMAR FRANCA

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS CLEMENTE ESTABLE
(IIBCE)**

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 10 de noviembre de 2022

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Rodrigo Goñi Reyes.

Miembros: Señores Representantes Diego Echeverría, Carlos Herrera, Miguel Lorenzoni, Martín Melazzi y señoritas Representantes Lilián Galán y Alicia Esquivel.

Asiste: Señora Senadora Lilián Kechichian.

Invitados: Por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Alejandro Garofali, Director de Asuntos Institucionales; Embajador Gustavo Alvarez, Director de Asuntos Multilaterales; Ministra Cristina González, Subdirectora General de Asuntos Económicos; Consejera Emilia

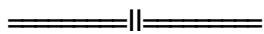
Eyernalde, Sub Dirección de Derechos Humanos.

Profesor Omar França.

Por el Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable (IIBCE), doctora Cecilia Scorza, Presidenta; doctor Raúl Russo, Vicepresidente; doctor Federico Trigo, Consejero y magíster química farmacéutica Silvana Ravía, Consejera Delegada del MEC.

Secretaria: Señora Myriam Lima.

Prosecretaria: Señora Margarita Garcés.



SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Habiendo número, está abierta la reunión.

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS CLEMENTE ESTABLE (IIBCE). Solicitan audiencia, por la supresión de la vacante de investigador Jefe Escalafón A Grado 16. (Asunto Nº 156964).

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – DIRECCIÓN GENERAL PARA ASUNTOS CULTURALES. Remiten información sobre la reelección de Uruguay como miembro del Comité Intergubernamental de Bioética de la UNESCO, a partir de la finalización de la 41º Conferencia General de la UNESCO el 24 de noviembre de 2021, hasta la finalización de la 43º Conferencia General de la Organización en noviembre del año 2025. (Asunto Nº 157054).

—La Comisión da la bienvenida a una delegación del Ministerio de Relaciones Exteriores, integrada por la subdirectora general de Relaciones Económicas, señora ministra consejera Cristina González; la directora de Derechos Humanos, señora consejera Emilia Eyheralde; el director de Asuntos Institucionales, señor embajador Alejandro Garofali, y el director de Asuntos Multilaterales, embajador Gustavo Álvarez.

Como ustedes saben, los hemos invitado hoy para intercambiar sobre un proyecto presentado por varios legisladores para la creación de la Comisión Nacional de Bioética. Como conoce bien la delegación que nos visita hoy, la creación de la Comisión Nacional de Bioética es un compromiso desde el 2005, desde la Conferencia General de Unesco de ese año. Nuestra vinculación con la Unesco y con todo lo relacionado al área de la bioética institucionalmente le corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Uruguay -esto lo digo a modo de información a los señores miembros de la Comisión- tiene su representante en la Unesco con un embajador, que es actualmente Gabriela Civila, y ha tenido protagonismo y relevancia en este ámbito.

Dicho esto, soy la palabra a los integrantes de la delegación.

SEÑOR ÁLVAREZ (Gustavo).- Soy el director de Asuntos Multilaterales de la Cancillería.

Permítanme, señor presidente y señores miembros de la Comisión, expresar nuestra mayor satisfacción por la posibilidad de realizar todas estas observaciones.

A su vez, queremos agradecer la posibilidad de poder expresarnos en este tema que es tan importante y que, en cierta medida, vincula mucho al Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la misión permanente de Uruguay ante la Unesco, como usted señaló.

Para no distraer a la Comisión con generalidades, quisiera pasar directamente a la parte normativa de la Unesco en general y en segundo término al rol de la Unesco en estas actividades relacionadas con la bioética.

Desde la creación del Programa de Bioética en 1993, la Unesco ha elaborado los únicos instrumentos normativos universales en este campo, que son tres: la Declaración

Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos de 1997, la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos de 2003 y la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos del año 2005.

En el preámbulo de la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos se reitera el compromiso de Unesco en cuanto a promover y desarrollar la reflexión ética y las actividades conexas en lo referente a las consecuencias de los progresos científicos y técnicos en el campo de la biología y de la genética, respetando los derechos y libertades del ser humano. Más importante aún para las actividades de esta Comisión es que el artículo 16 de la Declaración establece que los Estados reconocerán el interés de promover, en los distintos niveles apropiados, la creación de comités de ética independientes, pluridisciplinarios y pluralistas, encargados de apreciar las cuestiones éticas, jurídicas y sociales planteadas por las investigaciones sobre el genoma humano y sus aplicaciones.

En el caso de la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de 2005 también se establece -principalmente en el artículo 19- que se deberían crear, promover y apoyar comités de ética independientes, pluridisciplinarios y pluralistas, con miras a evaluar los problemas éticos, jurídicos, científicos y sociales pertinentes suscitados por los proyectos de investigación relativos a los seres humanos, prestar asesoramiento sobre los problemas éticos en contextos clínicos, evaluar los adelantos de la ciencia y la tecnología, formular recomendaciones y contribuir a la preparación de orientaciones sobre las cuestiones que entran en el ámbito de la presente Declaración y fomentar el debate, la educación y la sensibilización del público sobre la bioética, así como su participación al respecto.

Estas normas constituyen una declaración; no se sabe muy bien cuál es el carácter vinculante que puedan tener en principio. Se trata de normas que en el Derecho internacional público son llamadas "normas blandas" o "normas de legislación blanda" que establecen -como en este caso- la obligación de los países que han realizado estas declaraciones y estas proclamaciones cuando los propios países entienden que se trata de normas vinculantes. Si los países entienden que estas normas son vinculantes, son vinculantes a pesar de que su cumplimiento no sea susceptible de ser forzado a través de cualquier mecanismo de adjudicación internacional; si entienden que son vinculantes y se proponen realizar una actividad tendiente a llevarlas adelante, pasan a ser vinculantes.

Si Uruguay entiende que estas normas son necesarias y tienen todas las características de normas de derecho, estarían generando una obligación para el país. Si Uruguay no las cumple, no se van a poder cumplir a través de un tribunal o de un mecanismo de arbitraje, pero se entiende que el país ha quedado vinculado por estas normas.

La Unesco actúa como un foro de ideas multidisciplinario, pluralista y multicultural, y lo hace a través de cuatro instancias o cuatro órganos fundamentales. El Comité Internacional de Bioética (CIB) está conformado por veintiséis expertos nombrados por el director general de la Unesco sobre la base de una representación geográfica equitativa que tienen un tiempo de cuatro años en su cargo. A pesar de que no son expertos de Estado tienen un Estado al que se refieren inmediatamente, o sea que funcionan con un mecanismo de representación geográfica equitativa pero como un comité de expertos. Por tanto, los expertos tienen una independencia de los Estados y una independencia en cuanto a las posiciones que pueden presentar dentro del Comité.

Durante el bienio 2022-2023 el CIB trabajará sobre los principios de solidaridad y cooperación, sobre la base de principios de ciencia abierta y además de manera integral

en las lecciones aprendidas en la pandemia del covid-19. Estos son los trabajos que está haciendo en este momento el CIB, que es uno de los órganos.

El segundo órgano es importante porque participan los Estados como Estados, y es el Comité Intergubernamental de Bioética (CIGB), que fue creado en 1998 y está conformado por treinta y seis Estados elegidos por la Conferencia General. Los Estados integrantes del CIGB son elegidos por la Conferencia General, tienen un mandato de la Conferencia General y por lo tanto funcionan los intereses de cada Estado dentro de uno de los comités.

El tercer órgano importante es la Comisión Mundial de Ética del Conocimiento Científico y la Tecnología (CMECT) y está formado por dieciocho expertos de las diversas regiones del mundo. También son designados por el director general de la Unesco.

Los temas que maneja esta Comisión están relacionados con la ciencia y la tecnología, es decir, con todos los avances tecnológicos y con qué funciones y elementos de la bioética se tienen que considerar en cada caso para un período como el que estamos viviendo en el que la tecnología está muy avanzada, pero se está acumulando en forma más avanzada aún hacia el futuro.

Además, la Unesco es la secretaría permanente de un comité que hay en Naciones Unidas en Nueva York, el Comité Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Bioética, cuya importancia radica en el engranaje que permite que haya una interacción no solo entre los Estados, sino también con el sector privado, con las organizaciones no gubernamentales. Esto es lo que funciona en el ámbito de las Naciones Unidas.

Por último, se recuerda que el Programa Regional de Bioética y Ética de las Ciencias de la Unesco funciona en la sede ubicada en Montevideo. La Unesco está en un proceso de reforma; están cambiando una cantidad de cosas en las sedes, pero en principio la sede Montevideo va a permanecer como sede Montevideo y va a ser la sede del Programa Regional de Bioética.

Si me lo permite el presidente, voy a pedir que hagan uso de la palabra mis colegas que van a establecer las partes materiales de las que trata el Ministerio de Relaciones Exteriores para informar a los integrantes de la Comisión. Luego yo haría un cierre diciendo cuál es la opinión oficial de la Cancillería con respecto al proyecto de ley que estamos estudiando; adelanto que es muy favorable.

SEÑORA GONZÁLEZ (Cristina).- Soy la subdirectora general para Asuntos Económicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores. En primer lugar, quiero agradecer la invitación y expresar la satisfacción por esta iniciativa.

Entendemos que la creación de esta Comisión va a hacer que ese tema tan importante se instale en la agenda nacional pero también permea hacia la ciudadanía, que debe ser la beneficiaria de este tipo de debate. La divulgación prevista en el proyecto es muy importante, como también lo son la independencia y la multidisciplinariedad.

Voy a dar la visión desde el punto de vista productivo, que es el tema del que se ocupa nuestra Dirección. Es muy importante que Uruguay se plantea este debate con la estructura productiva que tiene como país productor de alimentos. Existen algunos ámbitos interministeriales -cuya fortaleza creo que es precisamente que sean interministeriales-, como por ejemplo en bioseguridad, en el que se hace el análisis para la aprobación de OGM. Allí se hace un trabajo muy concienzudo a nivel científico, técnico y político; se hace un análisis de riesgo para dar seguridad y se tienen en cuenta los

puntos de vista de todos los ministerios. Me parece que esa es una fortaleza muy importante que no todos los países tienen.

También tenemos un amplia área en lo que tiene que ver con recursos genéticos y hay un ámbito interministerial, el Comité Nacional de Recursos Fitogenéticos, cuya fortaleza, reitero, es reunir a los privados, a los que trabajan semillas. Uruguay recientemente colocó semillas en un banco de datos internacional. Nos parece que todos esos trabajos son muy importantes y la visión que pueda aportar la Comisión a crearse sería fundamental.

Obviamente, nos parece de fundamental importancia que se debata y se vea desde otra perspectiva cómo impacta nuestro sistema productivo en estos temas ambientales y de salud.

Hay que recordar el rol de la Cancillería en la faceta internacional del tema, como decía el embajador, en cuanto a nuestra participación en estos ámbitos de Unesco que tienen que ver con la gobernanza multilateral. De alguna manera, tener la opinión de esta Comisión podría permitir que Uruguay incida en la agenda internacional de gobernanza de estos temas.

Les agradezco la oportunidad de participar en esta reunión.

SEÑORA EYHERALDE (Emilia).- Buenos días a todas y a todos. Soy la subdirectora de la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Humanitario.

Voy a enfocar mi intervención desde el punto de vista de los derechos humanos y de lo que nos ha parecido el proyecto de ley.

La bioética es un concepto abarcativo que involucra la ética, la filosofía y los derechos humanos tutelados no solo por las normas jurídicas, sino por principios jurídicos éticos y filosóficos. La bioética se define, entonces, como el estudio sistemático de la conducta humana en el área de las ciencias de la vida y de la salud examinadas a la luz de los valores y los principios morales.

Si nos introducimos en el campo del derecho, vemos que en sus orígenes está conformado por la ética, por la moral, por pautas de conducta repetidas en el tiempo con convencimiento de su obligatoriedad o necesidad de cumplir que se fueron forjando como el conjunto de normas necesarias para regir la vida del individuo en sociedad, para regular los derechos y obligaciones hacia el respeto del individuo como ser integral y para enmarcar sus obligaciones por el bien común.

El derecho toma en cuenta las relaciones entre las personas. La legislación ética o moral es para Kant aquella que de una acción hace un deber y, al mismo tiempo, da este deber por motivo.

Entonces, en el entendido de que la bioética y los derechos humanos se encuentran intrínsecamente ligados a través del derecho a la vida, a la salud, a la igualdad, a la integridad personal entre otros, la perspectiva de los derechos humanos debe ser el punto de partida para la creación de cualquier normativa que involucre la dignidad humana como derecho fundamental.

Como ya se había mencionado, en la Conferencia General de la Unesco en 2005, con la aprobación de la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos, los Estados y la comunidad internacional se comprometieron a respetar y aplicar los principios fundamentales de la bioética allí enunciados, destacándose en los numerales 1) y 2) de su artículo 3º el pleno respeto de la dignidad humana, los derechos

humanos y las libertades fundamentales y que los intereses y el bienestar de la persona deberían tener prioridad con respecto al interés exclusivo de la ciencia o la sociedad.

En ese sentido, tal como señala el artículo 1º del proyecto de ley, la competencia de la Comisión debería estar alineada al derecho internacional de los derechos humanos y la bioética de acuerdo con los compromisos internacionales de Uruguay plasmados en los convenios sobre derechos humanos de los que nuestro país forma parte.

La bioética, entonces, tiene un estrecho vínculo con todo lo relacionado a la vida del ser humano, a su desarrollo mental, a su desarrollo vital; abarca el análisis sobre los adelantos de la ciencia y su eventual aplicación desde un punto de vista ético y moral y analiza si tal aplicación implica una violación o irrespeto de los derechos del ser humano. Al respecto, los adelantos científicos nos han llevado a hablar de fecundación asistida, congelación de óvulos, eventual clonación de células, manipulación de genes, eutanasia, etcétera.

Por otra parte, incluye lo referido al cambio climático, al desarrollo de humedales y a elementos vinculados a los derechos humanos como su desarrollo, consideración y respeto.

No debemos olvidar, además, la sustitución del ser humano por la máquina en la inteligencia artificial como sucede con la robótica, pero sobre todo con las armas autónomas, que pueden llegar a sustituir eventualmente los elementos éticos y morales en la toma de decisiones.

Si bien las nuevas tecnologías han permitido en algunos casos un mejor desarrollo de la vida humana y han facilitado una vida más integral, también presentan desafíos que deben ser analizados desde un punto de vista ético y moral para crear normas jurídicas acordes.

Teniendo esto en cuenta, se estima que la creación de una Comisión permitiría profundizar en el análisis de estos temas, arrojando luz a cuestiones morales y éticas que los rodean.

Consideramos muy positiva la creación de nuevas instancias de discusión en las que se priorice un espacio de reflexión, tal como se prevé en el literal J) del artículo 2º de este proyecto de ley.

Es necesario crear una Comisión para el análisis de los temas involucrados partiendo de la base de que se trata de un tema ontológico; se trata del ser y del deber ser y, dentro de ello, de hasta dónde llegamos sin lesionar derechos humanos esenciales.

Desde el punto de vista de nuestra Dirección y de la Cancillería las competencias de la proyectada Comisión resultan integrales y necesarias para aportar elementos al momento de la toma de decisiones, así como también para posicionarnos a nivel internacional en temas actuales que son de imperiosa atención.

Eso es todo.

Muchas gracias.

SEÑOR ÁLVAREZ (Gustavo).- Voy a redondear la presentación.

A juicio de la Cancillería, el proyecto en consideración refleja en gran medida el trabajo que ha venido realizando la Unesco en este ámbito, sobre todo si se tienen en cuenta las competencias propuestas.

El acelerado avance de las nuevas tecnologías y cómo impactan en las distintas sociedades está siendo analizado, de un modo u otro, en distintos foros internacionales

además de la Unesco. En esta línea se considera imprescindible que nuestro país pueda contar con un ámbito institucionalizado y diverso en el que distintos actores aborden los principales avances hasta la fecha y su posible repercusión en la actualidad y a futuro. Es dar de señalar que la pandemia del covid-19 dejó en evidencia la gran capacidad que existe para realizar avances científicos que tengan un amplio impacto sobre la vida de las personas y también sobre la salud de las personas; sin embargo, también puso de manifiesto un tema ético de gran trascendencia en las discusiones multilaterales de la actualidad, como es el acceso en igualdad de condiciones tanto para personas que viven en países desarrollados como para aquellas que habiten en países en desarrollo.

Por otra parte, para nuestro Ministerio resulta fundamental contar con una estructura a nivel nacional que pueda asesorarnos sobre estos temas cuando los mismos sean abordados a nivel internacional. Se resaltan las discusiones vinculadas a la agenda sanitaria, pero también vale recordar todas aquellas que tienen que ver con la seguridad alimentaria ante la aplicación de avances científicos para lograr una mayor productividad de alimentos en condiciones climáticas más inhóspitas y la agenda de paz, seguridad y desarme, en la cual existen innovaciones científicas que llevan a reflexionar acerca de las reglas existentes y ponen en jaque algunos de los roles establecidos a los Estados, a los combatientes, etcétera.

Como les explicaba hace un momento, Uruguay acaba de ser reelecto para participar de la CIGB, ámbito muy propicio y muy oportuno para la eventual creación de una comisión de este tipo, a efectos de poder asesorarnos muy bien en esta materia en todos los temas que están manejando a nivel intergubernamental en este comité especial de la Unesco. Uruguay fue elegido a partir del 24 de noviembre de este año y a partir de ahí va a tener tres años hasta noviembre de 2025 para estar en este comité, participando directamente en todos los documentos que se manejan en el mismo.

Para culminar la presentación, quería comunicar que tengo unos documentos que acaban de llegar del Comité Internacional de Bioética, que tratan tres de los temas más importantes que tiene el Comité -en realidad, son dos-: el de bioética, sobre las implicancias del covid-19, que pone a prueba todo lo que se ha escrito sobre el covid-19 y se plantea en términos de bioética, y el que tiene que ver con la cooperación y el conocimiento de tecnologías, cooperación y solidaridad, que es otro de los temas que tiene este comité. Hay un tercero que es del Comité de Tecnología Científica y Tecnológica, que tiene también otro análisis sobre el covid.

En cuanto al estatus de los documentos, han sido clasificados como abiertos, o sea que son públicos. No se pueden citar como documentos porque todavía están en evolución, se están discutiendo permanentemente en los comités y no se pueden citar las opiniones que en ellos se expresan, pero tienen un importante anexo bibliográfico; cada uno tiene muchas fuentes que pueden ser consultadas y son muy interesantes para la labor de la comisión y del eventual comité que se cree en su momento. Lo voy a dejar como un aporte para las discusiones.

Damos por finalizada la intervención.

SEÑOR PRESIDENTE.- Usted adelantó una postura favorable a este proyecto. Quiero saber si hay objeciones sobre el texto que se propone o si el Ministerio tiene objeciones o alguna observación para corregir en este proyecto.

SEÑOR ÁLVAREZ (Gustavo).- No existen observaciones; nos parece muy lógico y muy de acuerdo con otros comités que existen en otros países. Estaríamos de acuerdo con el texto.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Gracias a la delegación.

Estamos tratando un tema sobre el que justamente la delegación nos está informando, que tiene que ver con bioseguridad y que está relacionado directamente con lo que es nuestra producción nacional, lo cual nos parece muy oportuno porque, además, Uruguay ha adherido a convenios internacionales referidos a estos temas.

Quería recordarles que en el año 2008 se creó el gabinete por un decreto de bioseguridad, el Gabinete Nacional de Bioseguridad, que estaba integrado por seis ministerios, que estableció la obligación de que en un plazo determinado se debe elaborar una ley nacional de bioseguridad que, evidentemente, todavía no se ha realizado, por lo cual, preguntamos a los ministerios en la última rendición de cuentas por la elaboración de esta ley y nos dijeron que no estaban trabajando en esto. Lo preguntamos especialmente porque dos artículos de la rendición de cuentas iban en contra de la creación de este decreto que, en lugar de tener seis ministerios de bioseguridad que hacen a la seguridad general de la población, el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Industria, este sistema de seguridad se reducía y quedaba solo en manos del gabinete de Ganadería y del de Medio Ambiente. Por suerte, estos dos artículos se retiraron en la rendición de cuentas, pero el Ministerio de Ambiente, el ministro de Ambiente, nos dice que igual se va a seguir trabajando en este sentido y que iba a venir un decreto posterior creando este nuevo gabinete en manos de Ganadería y en manos de Ambiente, y que podría consultarse a los demás ministerios, pero indudablemente que iba en el sentido de no seguir trabajando en ese sistema nacional de bioseguridad.

También, por otro lado, tenemos algunos decretos del Poder Ejecutivo, concretamente del Ministerio de Ganadería, que habilitan algunos recursos genéticos que, en realidad, este gabinete de bioseguridad en su creación había dejado de lado porque, justamente, podía verse afectada la salud de la población y también la producción uruguaya, porque Uruguay tiene nichos de mercado, justamente, porque adhiere bien a lo que son los protocolos internacionales de bioseguridad. Entonces, quería preguntarles la opinión que tienen con respecto a esto y cómo viene trabajando el Ministerio de Relaciones Exteriores en estos temas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Naturalmente, la delegación vino con un tema más específico, pero le damos la palabra para que respondan o, simplemente, tomen constancia de la misma.

SEÑOR ÁLVAREZ (Gustavo).- En este momento no podríamos hacer un comentario sobre esta temática porque está un poco fuera de lo que veníamos a tratar, pero todos esos elementos que mencionó la señora diputada Galán podrían ser objeto de estas comisiones de discusión sobre bioética, porque tienen un cierto elemento vinculante. En todo caso, tomaríamos nota de esta iniciativa y averiguaríamos, y podríamos hacer llegar cualquier información a posteriori.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Pregunté porque lo habían mencionado con respecto a la producción nacional, y nos consta, por varios documentos que hemos leído, que el Ministerio de Relaciones Exteriores ha adherido a algunos convenios, como el Convenio de Cartagena, etcétera, y ha trabajado intensamente en lo que es la regulación de la bioética con respecto a lo que son organismos vivos -no soy experta en eso-, como pueden ser las semillas genéticamente modificadas. Esto lo digo en cuanto a la no introducción de algunos eventos genéticos en el país; se venía trabajando a nivel internacional con respecto a esto; por eso estaba el Ministerio de Salud. Me parece que hace a este tema, y me parecía interesante consultarles; es bienvenida la respuesta, aunque sea después, cuando nos puedan informar.

SEÑOR ÁLVAREZ (Gustavo).- Efectivamente, vamos a hacerles llegar comentarios sobre eso.

SEÑORA GONZÁLEZ (Cristina).- Quiero comentarles que sobre el sistema de bioseguridad nosotros somos uno de los ministerios que participa; también están Salud Pública, Industria, Economía, Ambiente y Ganadería. Como ya mencioné, me parece que es una de las fortalezas que tiene el sistema en Uruguay en materia de bioseguridad. Por ahora, lo único que se hace es lo que tiene que ver con la competencia del sistema, con las plantas genéticamente modificadas. Lo que está planteado en el grupo es una ampliación de los cometidos del sistema, pero todavía no se ha tomado ninguna definición al respecto para ver si Uruguay se agiona y amplía a otros temas más allá de los vegetales genéticamente modificados.

En cuanto al funcionamiento del sistema, me parece importante mencionar que Uruguay hace un análisis de riesgo muy serio, donde hay varias etapas y varios niveles, uno científico independiente, un nivel técnico, hasta llegar al nivel político de toma de decisión. Nos fijamos mucho qué hacen otros países, en los estudios de otros países, y se toman en cuenta todas las visiones de los distintos ministerios. Por ahora está planteado eso, ideas que se están volcando en el grupo sobre cómo reformar el sistema y ver la posibilidad de ampliarlo a más temas de los que trata ahora.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos especialmente la presencia y todos los comentarios y expresiones que ha hecho la delegación del Ministerio de Relaciones Exteriores, y quedamos a la espera de una eventual respuesta escrita a las preguntas que hizo la señora diputada Lilián Galán.

(Se retira de sala la delegación del Ministerio de Relaciones Exteriores)

(Ingresa a sala el doctor Omar França)

—Damos la bienvenida y agradecemos la presencia del doctor Omar França, que, como bien lo indica la exposición de motivos -y ha sido reconocido siempre-, es pionero en el área de la bioética en el Uruguay, autor también de libros desde hace unos cuantos años, incluso y específicamente, promoviendo la creación de este espacio nacional de Bioética. Así que para nosotros es un privilegio tenerlo hoy aquí. Le agradecemos al doctor Omar França haber concurrido hoy y le damos la palabra.

SEÑOR FRANÇA (Omar).- Muchas gracias por invitarme.

Es una gran responsabilidad como ciudadano y como especialista en el tema poder dar mi punto de vista respecto a la temática que nos ocupa.

Hace veintidós años, a pedido de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del Senado de la República de la época, tuve ocasión de exponerles en aquel entonces a los parlamentarios cómo se podía instrumentar una Comisión Nacional de Bioética.

Al año siguiente, en 2001, la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes me volvió a convocar con la misma finalidad. En ocasión de mi comparecencia a esas comisiones parlamentarias tuve la iniciativa de redactar un primer prototipo de ley de institucionalización de una Comisión Nacional de Bioética a nivel uruguayo.

Exuse sobre ese proyecto ante dichas comisiones; es probable que haya quedado registrado en las versiones taquigráficas de la Comisión. Posteriormente, en 2008, publiqué dicho prototipo de proyecto de ley en mi libro *Fundamentos de Bioética*.

Si bien mi propuesta de conformación de la Comisión Nacional de Bioética tal como fue propuesta por mí en el año 2000, 2001 y años sucesivos y publicada luego en

numerosos artículos y libros, coincide decididamente en casi todos los aspectos con el proyecto de ley presentado en mayo de 2021 por el representante Nacional Rodrigo Goñi, tiene diferencias significativas en lo que se refiere a la forma de integración de la Comisión. Trataré de exponerlas a continuación, dando por supuesto que las coincidencias son muy sustantivas en el resto, en lo que no tiene que ver con eso.

Primero, considero que los miembros de la Comisión Nacional de Bioética no tienen que ser expertos en bioética ni en ética. Simplemente, tienen que ser ciudadanos ilustrados y responsables del sector social o cultural en el que se desempeñan y del cual forman parte.

Es desde ese sector, y desde su real saber y entender -cualquiera sea-, pero sin ser expertos en bioética, que harán su contribución a la Comisión asegurando la pluralidad de perspectivas y de visiones, sin excluir ninguna.

Por el contrario, veo que el actual proyecto de ley adolece de un cierto sesgo academicista a favor de la bioética y de la ética como disciplinas académicas necesarias para habilitar a un candidato como idóneo para formar parte de la Comisión. Es como si exigieráramos que para ser un legislador, es decir, para ser idóneo en la aprobación de leyes, se deba tener *expertise* en ciencias jurídicas. No conozco ningún estado democrático que así lo plantee.

Por eso, no considero justificable que se exija en el artículo 4º "Acreditar su formación en bioética y/o otras especialidades afines con los problemas éticos a abordarse en función de las competencias asignadas".

Segundo, la ley que institucionalice la Comisión Nacional de Bioética debe establecer clara y explícitamente la forma de integración que asegure la pluralidad de perspectivas y sectores sociales, organismos nacionales, convicciones y creencias, y profesiones.

Al repasar aquel informe hecho por mí al diputado Bianchi, de 2001, yo mencionaba algunos criterios que siguen teniendo plena actualidad en 2022. Decía entonces:

"En nuestra propuesta se intenta respetar los 4 criterios fundamentales siguientes:

1. que sea interprofesional:

integrada por médicos, biólogos, agrónomos, veterinarios, filósofos, abogados, sin que una profesión tenga el 'monopolio' en cuanto al conocimiento y 'pericia' respecto a la Bioética. Obviamente, las ciencias de la vida van mucho más allá que las ciencias médicas, por dar un simple ejemplo.

2. que sea interpartidaria desde el punto de vista político:

respetando la mayoría parlamentaria y las dos minorías subsiguientes.

3. que sea pluricultural:

que respete las principales tradiciones ético-religiosas de nuestra sociedad, es decir, que recoja los conocimientos y pericia de filósofos (éticos) y teólogos de las religiones sociológicamente representativas de nuestra sociedad.

4. que sea estatal:

es decir que recoja la representatividad de los tres poderes del Estado y de sus instituciones más relevantes".

En el actual proyecto de ley se menciona en el artículo 4º: "En cuanto a la multidisciplinariedad, los integrantes deberán estar distribuidos entre biólogos, científicos, religiosos, cuerpo médico, sociólogos, antropólogos, juristas, filósofos, entre otros".

Si se trata de mencionar profesiones, considero necesario agregar agrónomos, veterinarios y psicólogos, porque estas profesiones tienen que ver con los asuntos ambientales y con la dimensión afectiva emocional de los problemas bioéticos. Según el actual proyecto de ley no se mencionan estas profesiones, mientras que sí se menciona a otras.

Entiendo que para cumplir los criterios antes mencionados la nominación y elección de los candidatos debe provenir de las instituciones específicamente aceptadas por la ley como representativas de la sociedad, más concretamente, deben provenir del Poder Legislativo, del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial, de la educación secundaria nacional, de la educación terciaria nacional, de las organizaciones sindicales, de las organizaciones empresariales y de las organizaciones religiosas.

En el prototipo de ley publicado por mí en 2008, propongo 14 miembros elegidos por los distintos estratos o instituciones que componen nuestra sociedad o emergentes de ellos. En ningún caso propongo que sean nominados dichos candidatos por sectores ajenos al sector del que proviene un determinado individuo miembro de la Comisión. Así, por ejemplo, el representante de los sindicatos en la Comisión debería ser elegido por los sindicatos; el representante de los empresarios, por los empresarios; el representante de la educación universitaria estatal, por las universidades estatales, y así sucesivamente, para que los 14 miembros previstos en el prototipo de ley que enseguida les adjuntaré, tengan su representatividad.

Puede verse en el texto que figura al final de esta exposición la especificación concreta que hago de los distintos integrantes de la Comisión Nacional de Bioética, tal como propongo para el caso uruguayo.

No estoy pensando que la integración deba restringirse solamente a los 14 miembros indicados antes, ya que se podría agregar algún otro sector más si se viese pertinente, según las necesidades actuales de la sociedad. Incluso, la ley podría prever dejar abierto algún sector a integrar en el futuro, de ser necesario.

Entiendo que la Asamblea General, a través de los procedimientos específicamente establecidos, pueda vetar un determinado candidato, pero la nominación y elección debería recaer en los sectores de donde provienen esos miembros nominados. La designación, obviamente, debería recaer en la Asamblea General o en las comisiones previstas específicamente a tales efectos.

Estoy de acuerdo con que una vez nombrados los miembros electos actuarán con total independencia de la institución o sector del que provienen, sin tener que depender de los criterios o presiones que provengan posteriormente de esos sectores, que tampoco están obligados, de ninguna manera, a dar cuenta a los sectores de donde provienen de lo que hagan o digan en la Comisión. Obviamente, las instituciones o sectores que han elegido a esos miembros podrán no reelegirlos para el siguiente período. Por otra parte, la ley podrá reglamentar posibles motivos de expulsión de algún miembro de la Comisión Nacional de Bioética, que será para casos de extrema gravedad.

Como resumen de mi valoración del proyecto de ley presentado por el diputado Rodrigo Goñi, debo decir que, coincidiendo con los propósitos de la Comisión Nacional de Bioética, tal como se formula en el actual proyecto de ley y con la mayoría de los artículos que actualmente figuran en su redacción, me parece inadecuada la forma que

prevé para la integración de sus miembros. Propongo, en el texto que sigue, un modelo de proyecto de ley que creo que subsana las carencias antes aludidas.

Este es el prototipo de ley, y propongo que la Comisión Nacional de Bioética esté integrada por -aclaro que no voy a leer los otros aspectos-:

"a. Un representante del Poder Ejecutivo que la presidirá".

Bueno, al ser una comisión parlamentaria podría negociarse y que no sea un representante del Poder Ejecutivo quien la presida, que sea un representante del Poder Legislativo, pero creo que al ser una comisión de carácter nacional el representante del Poder Ejecutivo debería ser quien la presida.

Continúo leyendo:

"b. Un representante de la mayoría parlamentaria y cuya profesión sea diferente a la del representante del Poder Ejecutivo (escogido por la Cámara de Senadores).

c. Un representante de la primera minoría parlamentaria (escogido por la Cámara de Representantes).

d. Un representante de la segunda minoría parlamentaria (escogido por la Cámara de Representantes).

e. Un representante de la Suprema Corte de Justicia.

f. Un representante de la enseñanza profesional universitaria estatal.

g. Un representante de la enseñanza profesional universitaria no estatal (cuya representación recaerá de forma alternativa y en períodos sucesivos sobre cada una de las instituciones universitarias reconocidas como tales por el Estado Uruguayo y de acuerdo a la reglamentación que haga el Poder Ejecutivo de la presente ley, después de oír a los involucrados).

h. Un representante del cuerpo médico nacional.

i. Un representante de los organismos directamente involucrados en la investigación bio-tecnológica, cuya profesión sea biólogo, agrónomo o veterinario (de acuerdo a la reglamentación establecida para la presente ley).

j. Un representante de la religión sociológicamente mayoritaria de nuestro país.

k. Un representante-portavoz de las diversas religiones sociológicamente minoritarias de nuestra sociedad (escogido por una comisión ad hoc formada y reglamentada a este efecto).

l. Tres representantes directos de la ciudadanía (uno de los trabajadores, uno de los empresarios o industriales, uno de sector a establecer, cuya designación dependerá de la reglamentación hecha por la presente ley)".

Todas las personalidades estarán en ejercicio por un período limitado de duración. Yo propongo un período de dos años, que pueda ser renovado por otros dos, para permitir que haya una fluidez en la representatividad. Todos los que he mencionado totalizan unos catorce miembros. Una comisión no debería ser demasiado numerosa. Hay países donde las comisiones son enormemente numerosas y, precisamente por eso, ven dificultada su funcionalidad.

Por lo tanto, si bien hay otros detalles que les dejo en el texto escrito que les adjunto, creo que lo central que quería trasmirles es una forma de representatividad y de

elección de la comisión que diverge con el planteo del representante Rodrigo Goñi, por lo menos, con el texto que yo leí, de mayo del año 2021.

En cuanto al resto, objetivos y demás, muestro una total coincidencia con el texto que propone el doctor y representante Rodrigo Goñi.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos los aportes del doctor.

Si surge cualquier otra inquietud, lo volveremos a convocar por algún tema específico; esperamos poder avanzar en este sentido.

(Se retira de sala el doctor Omar França)

—Antes de que ingrese la otra delegación, quiero dejar un par de constancias o, más bien, dar alguna información, además de darle la bienvenida a la senadora Lilian Kechichian; es un gusto tenerla con nosotros en esta sesión.

(Diálogos)

—Como saben, para el proyecto de ley sobre ciberdelito que venimos tratando desde hace un año y pico y que está próximo a ser puesto a consideración para su votación, la Cámara resolvió integrar la Comisión Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología con la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación y Administración, estableciendo como plazo el 15 de diciembre.

Ayer, en la Comisión de Constitución, que vendría a ser, según me han informado, la comisión madre -así se le llama-, se propuso realizar la primera reunión integrada de la Comisión de Constitución con esta Comisión Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología el próximo miércoles 16 de noviembre, a la hora 12, para tratar exclusivamente el proyecto sobre ciberdelito. No vamos a tener muchas instancias; por eso les pedimos que concurren a esa reunión con todos los elementos que tengan para plantear como posibles modificaciones al proyecto que veníamos acordando. Después del miércoles 16 nos va a quedar muy poco tiempo y muy pocas instancias antes del 15 de diciembre, que fue el plazo que dio el plenario para tratar el proyecto en esa Comisión integrada y votarlo.

Existe un acuerdo en esta comisión -creo que de todos los partidos- de dar cumplimiento a la aprobación de este proyecto. Como ustedes saben, el Estado uruguayo tiene un compromiso desde hace varios gobiernos de adherir al Convenio de Budapest. No escapa a los señores legisladores que el tema ciberdelitos es cada vez más grave, con un potencial daño enorme a la sociedad en su conjunto. Todos los días salen nuevas noticias y nuevos informes sobre el crecimiento exponencial de este tipo de delitos. Por lo tanto, creo que tenemos que hacer todos los esfuerzos para poder aprobar este proyecto que, como saben, ha tenido el aporte de todas las partes interesadas involucradas, como los ministerios; hasta el Consejo de Europa ha participado, incluso presencialmente, en esta Comisión.

En principio, hay acuerdo en que ese texto que, por supuesto, siempre podrá ser mejorado, contiene los elementos mínimos imprescindibles para ingresar al Convenio de Budapest y para ayudar a combatir esta actividad delictiva que tanto daño está haciendo.

SEÑOR REPRESENTANTE ECHEVERRÍA (Diego).- En mi doble calidad de integrante de la Comisión Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología y de presidente de la Comisión de Constitución quiero hacer una humilde sugerencia en cuanto a la forma de trabajo que nos vamos a dar para el funcionamiento de la Comisión integrada. Propongo que todos nosotros hablemos con nuestros compañeros que no han tenido

estos dos años de trabajo en el tema -nosotros hablaremos con la gente del Partido Nacional; los compañeros del Frente Amplio, del Partido Colorado y de Cabildo Abierto hablarán con sus respectivas bancadas- y que les informemos o les demos un estado de situación al respecto, sobre todo para no volver a recomenzar algunas cosas. Por supuesto, sí se podrán plantear cuestiones que tienen que ver con la redacción, con pulir el texto, pero en los temas de fondo, en debates de dosimetría de la pena de algunos delitos -teniendo en cuenta que la Comisión de Constitución versa en la materia-, la idea es no volver al primer escalón de la discusión; si no, el sentido de esta Comisión integrada, que era refrendar desde la Comisión de Constitución, se va a convertir en recomenzar. Me parece que eso no sería funcional al objetivo de esta Comisión integrada.

Simplemente, digo que nosotros procederemos así con nuestros compañeros. Mi humilde sugerencia es que lo hagamos todos con nuestros compañeros de todas las bancadas -que han trabajado tanto- para que tengan un estado de situación y no comencemos desde cero.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, nos reuniríamos el próximo miércoles, buscando orientar esa instancia en el sentido que plantea el señor diputado Echeverría.

En otro orden, les informo que el próximo jueves vamos a recibir a todas las delegaciones restantes por este proyecto de ley de creación de la Comisión Nacional de Bioética. Vendrán representantes de la Unidad Académica de Bioética de la Udelar, del Colegio Médico y del Ministerio de Salud Pública que, como ustedes saben, tiene dos comisiones específicas sobre bioética y asistencia a la investigación, aunque creo que una no está conformada. Por allí culminaríamos.

Yo les sugiero, más allá de la integración que planteó el doctor Omar França, seguir trabajando sobre propuestas de corrección o modificación porque, como se planteó, desde la coalición de gobierno hay intención de votar en este período, en este año, este proyecto que viene desde hace mucho tiempo. Como ustedes saben, pospusimos su tratamiento hasta que se votara el proyecto de ley de eutanasia para no "contaminar" - entre comillas- este proyecto con un tema que podía ser incluido, si se aprobara, en su área de reflexión.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Quiero hacer una pregunta porque no estuve presente en la reunión pasada. Me gustaría saber si después tendremos más invitados o si podemos proponer más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hicimos el repaso de todas las delegaciones. Se invitó a las que entendíamos podían convocarse. Si usted, diputada Galán, quiere proponer alguna otra, lo comunica a la Secretaría y ya hacemos la convocatoria para el próximo miércoles.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Bien.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más, hacemos pasar a la siguiente delegación.

(Ingresa a sala la delegación del Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable, IIBCE)

—Damos la bienvenida a la delegación del Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable, integrada por su presidenta, la doctora Cecilia Scorza; el vicepresidente, doctor Raúl Russo; la consejera delegada del Ministerio de Educación y

Cultura, magíster química farmacéutica Silvana Ravia, y el consejero doctor Federico Trigo.

En el día de hoy nos acompaña la señora senadora Liliam Kechichian, dado que desde el Senado nos solicitaron -y con mucho gusto accedimos- hacer esta reunión en forma conjunta, por la urgencia del tema que nos convoca. La nota del Consejo Directivo del Clemente Estable refiere al perjuicio que significa para el Instituto el abatimiento del cargo de investigador jefe Escalafón A, Grado 16.

La supresión de la vacante mencionada fue resuelta por la Contaduría General de la Nación, de acuerdo a la aplicación del artículo 56 de la Ley N° 18.719.

Más allá de que legisladores de todos los partidos hemos estado trabajando junto con el gobierno y el Consejo Directivo en la búsqueda de una solución -que se nos ha adelantado está bien encaminada- y más allá de un proyecto que presentamos las dos bancadas, naturalmente, era muy importante tener la mayor información posible para que entre todos podamos buscar una solución a este tema que nos convoca.

Tiene la palabra la presidenta del Consejo Directivo del Instituto Clemente Estable, doctora Cecilia Scorzà.

SEÑORA SCORZA (Cecilia).- Buenos días, muchas gracias por recibirnos. Muchas gracias, diputado Goñi, por la introducción.

Como bien dijo el diputado, estamos muy preocupados por esta situación que se originó en agosto o setiembre, cuando recibimos un expediente de la Contaduría General de la Nación y de Servicio Civil que suprimía un cargo de investigador jefe de departamento; hablamos de departamento de investigación, no de administración. Advertimos el peligro de que a través de la aplicación del artículo 56 de la Ley N° 18.719, como bien dijo el diputado Goñi, se proceda a la supresión de otras vacantes que próximamente vamos a tener por la jubilación de investigadores jefes de departamento consolidados en la institución.

En un diálogo muy fructífero con autoridades del Ministerio, sobre todo con el director general, doctor Landoni, y con el ministro Da Silveira, nos sugirieron una serie de pasos que incluían, precisamente, el contacto con los parlamentarios. A partir de ahí, nos contactamos con varios senadores y diputados. Inmediatamente, sobre todo los diputados Olmos y Goñi, redactaron el proyecto de ley que se mencionó, que exceptuaría a este Instituto de la aplicación del artículo 56 de la Ley N° 18.719, resolviendo para adelante la supresión de otros cargos de la misma naturaleza de jefe de departamento de investigación.

Ahí se abren dos capítulos. Por un lado, eso frenaría la cascada de supresiones de cargos que son muy importantes; esas supresiones implicarían la acefalía de departamentos consolidados y dedicados a la investigación, con recursos humanos formados y con líneas de investigación en desarrollo.

El otro capítulo es intentar revertir la supresión del cargo A16 que ya fue suprimido por la Contaduría, de acuerdo al expediente que mencionaba.

Ahí se abre otra etapa, que es a través de contactos con el director general Landoni, que se comunica con Servicio Civil. Y aparece una luz positiva en el camino, que es la redacción de una resolución que anule la supresión del cargo A16 que ya se realizó.

Esos serían los dos caminos: la anulación de la supresión del cargo que ya se produjo y tratar de exceptuar al IIBCE de las futuras supresiones de vacantes.

Ese es el panorama que tenemos ahora.

La justificación que nosotros planteamos es la importancia que esto tiene para la estructura y para la función de la institución, que está cumpliendo noventa y cinco años de existencia, de trayectoria y formación de recursos humanos; precisamente, todas esas líneas de investigación son las que favorecen el desarrollo científico, social y económico del país. Sería un error impresionante proceder a la supresión de esos cargos. Y el segundo argumento, que parece increíble, es que los cargos de jefe o jefa de departamento son los que después acceden a la dirección institucional. La directiva de la institución está dirigida por un vicepresidente y un presidente, que son jefes de departamento de investigación. Por consiguiente, correríamos un serio riesgo de desmantelar equipos enteros con las acefalías de esos departamentos, pero también caeríamos en una extraña e increíble situación de acefalía institucional. Por lo tanto, creo que en esa situación habría que cerrar el Instituto Clemente Estable, porque nadie lo podría dirigir.

El tercer argumento es el que, por supuesto, ustedes ya saben: el rol que hemos tomado los científicos en los últimos años, el aporte inmediato que hizo la comunidad científica a la pandemia desde todo punto de vista, desde todo tipo de disciplina. Eso se contradice totalmente con la supresión de posibilidades reales de captar gente que siga el camino del desarrollo científico del país. Por tanto, nos parece una contradicción desde todo punto de vista.

Un cuarto argumento es la incomprendición, una y otra vez. Esto ya lo pasamos. No se puede trabajar así. No podemos estar al golpe del balde todos los años, explicando lo que hacemos en las instituciones científicas, lo que somos los científicos, nuestras tareas. No podemos explicarlo más desde el punto de vista administrativo. La estructura del IIBCE no puede tener la fragilidad que tiene; nosotros actuamos inmediatamente y contamos, sobre todo, con el apoyo de los parlamentarios, pero no se puede trabajar de esta manera. La institución no se puede proyectar si corremos el riesgo de que nos supriman los cargos. Todos los años tenemos un problema de esta naturaleza, que hace peligrar la estructura y el futuro de la institución.

SEÑOR RUSSO (Raúl).- Simplemente, quería decir que la presentación de Cecilia Scorza ha sido muy elocuente y que hago mías sus palabras.

SEÑORA RAVÍA (Silvana).- Como representante del Ministerio de Educación y Cultura en el Consejo Directivo del IIBCE, solo quiero agregar a lo ya muy bien comentado por la doctora Cecilia Scorza que debemos tener presente que estos cargos son investigadores consagrados, en los que el país ha invertido mucho desde su formación básica, a través de los centros de investigación, a través de los instrumentos de promoción, que son alimentados por fondos públicos. Por tanto, como muy bien decía Cecilia, parecería haber una contradicción: invertimos mucho en el país, pero luego esos cargos son excluidos de los propios centros de investigación. Entonces, cuando hablamos de incorporar nuevos talentos al ecosistema científico y tecnológico, es importante retenerlos, porque, si no, parecería que, por un lado, desarrollamos políticas que van hacia la captación de nuevos talentos, pero los que ya tenemos inmersos los estamos perdiendo.

Es importante destacar esto.

Muchas gracias.

SEÑORA SCORZA (Cecilia).- Quiero agregar que tuvimos un contacto a nivel de Presidencia. Contactamos al presidente a través de una nota formal y tuvimos su respuesta inmediata, preocupado por la situación. De manera que no solo tuvimos la colaboración y rápida respuesta de los diputados Goñi y Olmos, sino que también tuvimos

la respuesta inmediata del presidente de la República, manifestando su preocupación, para tratar de resolver supongo que ambas situaciones.

SEÑORA SENADORA KECHICHIAN (Liliam).- Agradecemos su presencia.

Entendemos perfectamente la preocupación. Parecería que el Uruguay finalmente va llegando a un consenso en cuanto a la importancia de la ciencia, la innovación, la tecnología; mirando los países que se han desarrollado en el mundo, a Uruguay no le queda otro camino que transitar que el de más presupuesto y más capacitación en esa área.

Me da la impresión de que este artículo -como sucede con muchas leyes- se hizo pensando en lo administrativo. Como nos lleva la corriente, se hace la ley y, después, todo lo que es director, aunque sea el investigador más consagrado del mundo, también vuela.

Me parece que hay que cambiar el artículo 56 y especificar de qué se trata; en algún momento se tuvo la intención de ir achicando las plantillas administrativas; podemos estar de acuerdo o no, pero es una cosa diferente. Creo que habría que cambiarlo para subsanar esto definitivamente.

Por otra parte, ¿no se había aplicado nunca el artículo 56? ¿Es la primera vez que tienen este problema? ¿Cómo lo subsanaron antes? Eso es lo que a mí no me queda claro.

SEÑORA SCORZA (Cecilia).- Tenemos entendido que el artículo 56 de esta ley no se había aplicado nunca; esta es la primera vez que se aplica.

Creo que, como dice la senadora Kechichian, hay un desconocimiento de la diferencia entre un departamento de administración con un departamento de investigación; son roles completamente diferentes: uno es de apoyo a la investigación y el otro es, precisamente, dirigir investigaciones.

No recuerdo exactamente en qué año -creo que fue en 1997 o en 1998-, pero se aplicó una ley de incentivo de retiro de funcionarios públicos a la que algunos jefes de departamento del Instituto adhirieron, pero, en particular, este artículo de esta ley no se había aplicado nunca.

Entonces, nos parece que hay un desconocimiento importante y no entendemos por qué se aplicó.

Más allá de la disconformidad que se traduce en mis palabras, por supuesto, estamos dispuestos a aclarar, siempre y cuando sea necesario, pero nos parece que la diferencia entre un departamento de administración y un departamento de investigación se explica por sí sola.

SEÑOR PRESIDENTE.- Este proyecto de ley -que hicimos de apuro con el señor diputado Olmos- busca excluir al Instituto de esta disposición, por su naturaleza. Fue a la Comisión de Hacienda, porque tiene que ver con un aspecto presupuestal. Trataremos que nuestros compañeros de bancada lo aprueben a la brevedad. Ayer no se pudo tratar porque tuvieron una reunión larguísima en la Comisión de Hacienda, pero perfectamente se puede tratar en la reunión que viene y liquidar este tema, porque como bien plantea el Instituto, se necesita certeza, más allá de que por este tema concreto nosotros recibimos llamadas de Secretaría de Presidencia; el presidente estaba involucrado en el tema, como bien lo planteó la presidenta del Instituto. A su vez, el director de la Oficina Nacional del Servicio Civil estaba redactando un informe para subsanar el cargo preliminarmente suprimido.

Así que estaríamos en condiciones, digamos, de anular, modificar, rectificar o revocar esa resolución pero, naturalmente, más allá de la buena disposición para interpretar de otra manera este artículo, creo que lo mejor y lo más sano es aclararlo legislativamente.

Sabemos que hay agendas muy cargadas hasta fin de año, pero si hay voluntad y claridad, estos temas se pueden perfectamente liquidar antes de fin de año y así responder a una demanda justificada del Instituto de tener certeza en relación con este tema y no andar apagando incendios, como se hace en este momento; esas energías se necesitan para otra cosa.

SEÑORA SENADORA KECHICHIAN (Liliam).- Conocía esta situación y por eso trasmítí en el Senado la preocupación; para hacerlo más ágil, decidimos integrarnos hoy a esta Comisión.

Mi duda es si específicamente esto tiene que ver solo con el Clemente Estable o si podría suceder que otra institución con estas características científicas pasara por lo mismo; no sé si no debería haber una redacción que contemplara más globalmente el mundo de las ciencias y no solo el Instituto Clemente Estable. Si la solución para salir de ese problema hoy fuera esa, obviamente, la acompañaríamos, pero me da la impresión de que podríamos hacer una cosa que preservara más estos cargos con estas características, porque me parece que podría pasar lo mismo en cualquier otro instituto y en cualquier momento, y tendríamos que estar haciendo modificaciones con nombre y apellido siempre.

Hoy nos prende la luz roja el Clemente Estable; creo que hay unanimidad; a la prueba está, el presidente de la República entiende el problema que esto significa. Un científico jamás se sustituye así como así, mucho menos, se pierde.

Me da la impresión de que, conversando con la Oficina Nacional del Servicio Civil, se podría hacer una modificación más abarcativa, que evite tener en alguna otra institución un problema similar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, senadora. Lo planteamos. Probablemente, a partir del informe que va a hacer la Oficina Nacional del Servicio Civil nos van a dar los elementos para poder, quizás, ampliar la norma.

SEÑORA SCORZA (Cecilia).- Quiero agregar que no solo está el problema de la supresión de este cargo vacante, sino que hay un tercer elemento muy grave también, y es que se corre el riesgo de suprimir un cargo ya concursado.

Hubo un concurso, por una vacante A 16, que tuvo su llamado correspondiente; los aspirantes se presentaron, se cerró el llamado, se designó el tribunal, se hizo el concurso por oposición y méritos, hubo un acta final homologada por el Consejo Directivo y el trámite pasó al Ministerio de Educación y Cultura. Hace un par de días me llamó el director general para decirme que también iban a suprimir el cargo concursado.

Entonces, hay que ver bien la gravedad del asunto, porque esta norma puede aplicarse incluso a cargos ya concursados.

Entiendo que es importante hacer la excepción de una manera global, pero si no se aprueba rápido esta excepción, corremos el riesgo incluso de que supriman un cargo ya concursado, además de la vacante.

Un elemento adicional que me despertó el comentario del diputado Goñi es que no es un problema de dinero, porque nosotros tenemos los créditos asociados a la vacante

que suprimieron aprobados por el Ministerio. Entonces, tenemos el dinero, pero nos sacan la plaza.

Es una descoordinación y un lío increíble.

Otro argumento -no sé cuántos voy planteando- es que somos la única institución de la Administración central con fines exclusivamente dedicados a la investigación científica con la estructura de departamentos y laboratorios. Tenemos claro que hay otras unidades ejecutoras que hacen investigación, pero no tienen esta estructura como la tenemos nosotros.

Ustedes, probablemente, sepan más que nosotros y, sobre todo, la Oficina Nacional del Servicio Civil, pero quiero que tengan en cuenta esos tres elementos que agrego finalmente.

Muchas gracias.

SEÑORA SENADORA KECHICHIAN (Liliam).- Es una aclaración muy válida.

SEÑOR REPRESENTANTE MELAZZI (Martín).- Simplemente, quiero decir que desde el Partido Colorado compartimos plenamente la preocupación. Es un trámite de carácter grave y urgente. Así que me comprometo, como legislador, a hablar con nuestra bancada para que también gestione y tramite en forma urgente el tema que ustedes están comentando en este momento.

Si bien no soy un hombre que estudió derecho, es claro que el espíritu del artículo 56 de la Ley N° 18.719 es el que dijo la senadora Kechichian, pero los tiempos avanzan y a veces hay que hacer algunas modificaciones, sobre todo porque quedó muy claro durante la pandemia -y le hizo muy bien al país saberlo- que tenemos grandes investigadores, que aportan al conocimiento y al desarrollo de nuestro país y de nuestra economía.

Así que comprometo mi voto y el de la bancada del Partido Colorado.

SEÑORA SENADORA KECHICHIAN (Liliam).- Escuchando a la directora, parece claro que si es la única institución que tiene este tipo de estructura, debemos actuar rápido; actuemos directamente con el Instituto Clemente Estable, pero no dejemos de pensar, después, en una situación más definitiva.

SEÑOR REPRESENTANTE HERRERA SILVA (Carlos Atilio).- Doy la bienvenida a la delegación, ya casi al final de la reunión.

Es muy claro el planteo de la delegación, más allá de la importancia que acá todos reconocemos.

Como representante de Cabildo Abierto, quiero decir que comparto totalmente esta inquietud. Como bien decía la senadora Kechichian, hay un consenso cada vez más generalizado sobre la importancia que tiene la investigación en nuestro país; esperamos que eso sea conciencia general.

Indudablemente, un cargo de ese nivel no se logra de un día para otro; hay muchos años de esfuerzo, sacrificio, trabajo y preparación que no podemos darnos el lujo de desperdiciar por un error, que ni siquiera estuvo en el espíritu de la ley que se aprobó.

Así que apoyaremos lo que sea necesario para revertir esta situación y para que no sigan teniendo estos sobresaltos en el futuro; esperamos que no vuelvan a suceder.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- También les doy la bienvenida. Quiero felicitarlos por los noventa y cinco años; sé que estuvieron en la sala, aunque ese día no los pude acompañar.

El diputado Melazzi dijo algo que me parece muy importante. Una cosa es cuando se legisla en general; evidentemente, los sentidos comunes van cambiando y hay que legislar en particular, porque, si no, quedan atrapados en una ley general. Eso me parece muy importante porque, como ustedes decían, el tiempo que lleva la preparación de cargos científicos y el tiempo que lleva crear un sistema científico nacional es mucho. Por lo tanto, nos parece importante comprometernos -como todas las bancadas lo han dicho acá- en esta legislación especial para esta situación especial, para que no quede englobada, precisamente, en una legislación general, que no se aplicó porque el sentido común era no aplicarla, pero la legislación es lo único que tenemos para no basarnos solamente en el sentido común.

Me parece importante decir esto porque cuando recibimos a la Universidad de la República en la Comisión de Presupuestos nos hablaron de la fragilidad del sistema científico. Entonces, cuando los presupuestos son tan cortos y hablamos tanto de la importancia de la ciencia, bueno, hagamos realidad esa importancia de la ciencia, ya que no fue presupuestalmente, por lo menos, legislando en especial para que no se pierdan estos cargos que son tan valiosos y que ha llevado tanto crearlos.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA SCORZA (Cecilia).- Un último comentario sobre un decreto que nos preocupa mucho: el N° 310/021, que es el tres cargos por uno. Me gustaría que lo tuvieran en cuenta en la redacción de la ley, porque no sabemos, nosotros somos científicos, no abogados; no sabemos si el proyecto de ley que está redactado, pero que van a modificar de acuerdo a lo que les parezca a ustedes, evita lo que dice en su primer párrafo, que la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil pueden definir las vacantes del instituto Clemente Estable. Simplemente para que tengan eso en cuenta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias a la delegación y esperemos poder solucionar este tema.

(Se retira de sala la delegación del Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable, IIBCE)

—Se levanta la reunión.

+=